

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, noviembre 25 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.354/87-Cde.n° 6 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 528/88, a // los efectos de lograr la provisión de indumentaria de trabajo con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 322 de fecha 17 de marzo ppdo. (confr. fs. 1), habiéndose expedido respecto de las ofer<sup>tas</sup> presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 53.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por es<sup>te</sup> Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 528/88 por el importe total de AUSTRALES VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA / CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (A 26.170,56) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consig<sup>nan</sup>:

a) <u>"MISU S.R.L."</u> renglón n° 2 -por menor precio- de acuerdo a su / presupuesto de fs. 24/27 y por el importe total de AUSTRALES / UN MIL SETENTA Y NUEVE CON SE- TENTA Y SEIS CENTAVOS .....	A <u>1.079,76</u> N E T O
---	------------------------------

b) <u>"PROTEKNICA"</u> renglón n° 3 -por menor precio- y renglón n° 4 // -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 28/33 y por el importe total de AUSTRALES VEINTITRES MIL NOVE- CIENTOS SETENTA CON OCHENTA CEN- TAVOS .....	A <u>23.970,80</u> N E T O
---	-------------------------------

c) <u>"JORGE SIMON GRUVER"</u> renglón n° 1 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 42/45 y	
---	--

///////

///////

y por el importe total de  
AUSTRALES UN MIL CIENTO /  
VEINTE .....

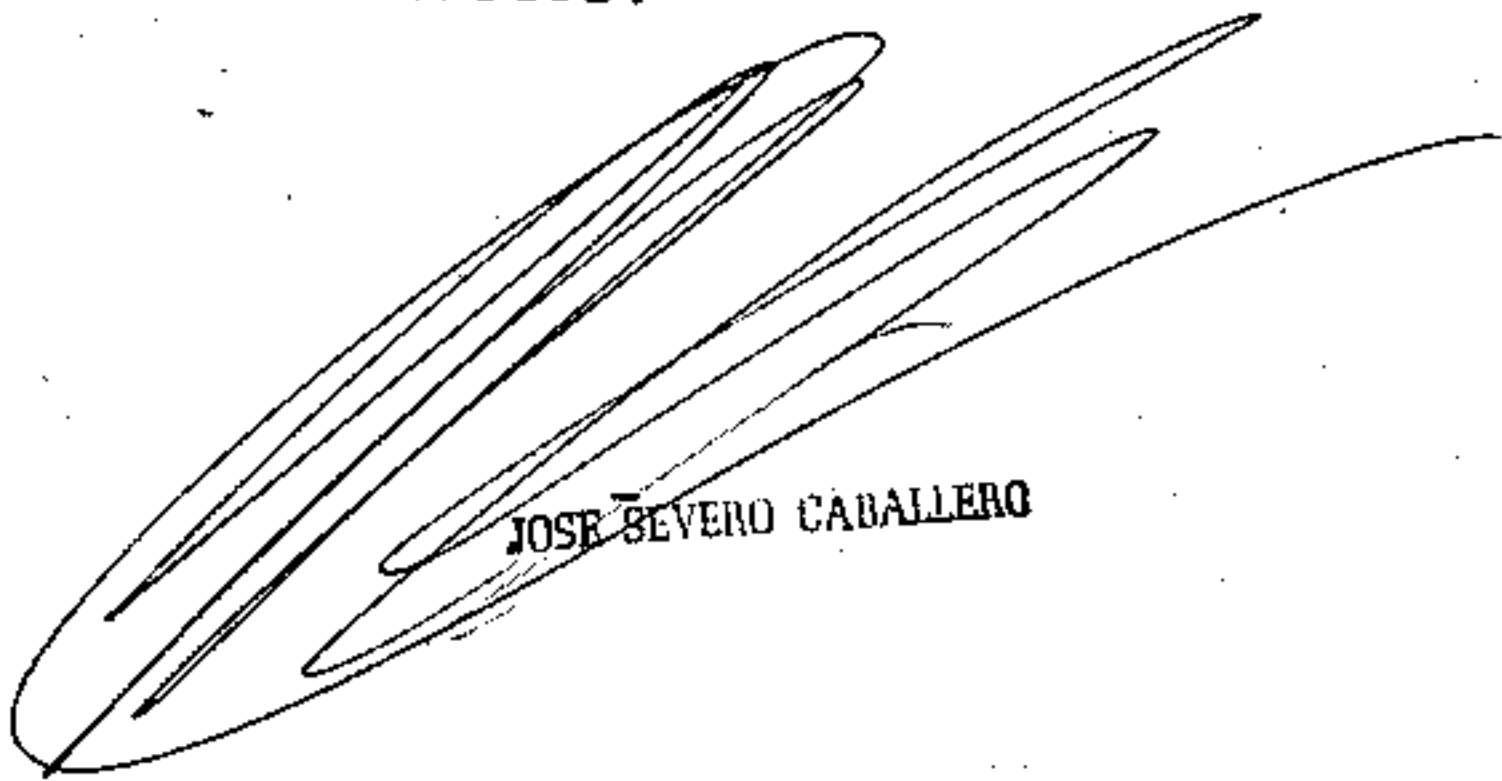
A 1.120,-  
NETO

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comi  
sión de Preadjudicaciones a fs. 53- el renglón n° 4 de la ofer  
ta n° 1 y la oferta n° 6.

3°.- Afectar el presente gasto de la siguiente mane  
ra:

- A 2.199,76 A la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus  
manúfacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y
- A 23.970,80 A la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-  
002-1-12-1210-203) del Presupuesto General /  
de Gastos para el Ejercicio Financiero del a  
ño 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de //  
Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO